

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 2020 332

Reconózcase interés para actuar en el presente proceso a la señora MARTHA CONSUELO MORENO QUINTERO en calidad de hija del causante de acuerdo con el registro civil aportado, quien aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer a la doctora MARTHA LUCIA MOYA VARGAS como apoderada judicial de la interesada en mención en los términos y para los fines del poder anexo.

En firme, rehágase la partición. Comuníquese al partidor y otórguese el término de diez (10) días para el efecto.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez